



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 334 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 NOV. 2021

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Memorando N.º 1487-2021-GRJ/GRRNGMA de fecha 02 de noviembre de 2021, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales Gestión de Medio Ambiente.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N.º 1487-2021-GRJ/GRRNGMA de fecha 02 de noviembre de 2021, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre del **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ**, por el monto de S/. 2,966.17 Soles, para realizar el **PAGO DE DIFUSION DE ORDENANZA REGIONAL N° 347-GRJ/CR, EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO**, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5409, con cargo a la meta 159, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Créditos - ROOC, por el monto por S/. 2,966.17 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ**, por el monto de S/. 2,966.17 Soles, para realizar el **PAGO DE DIFUSION DE ORDENANZA REGIONAL N° 347-GRJ/CR, EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO**.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral

ORAF	
DOC. N°	5223344
EXP. N°	5185669



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ**, para realizar el **PAGO DE DIFUSION DE ORDENANZA REGIONAL Nº 347-GRJ/CR, EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO**, por el monto de S/. 2,966.17 (Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis con 17/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	159	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITOS	
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2.6 8.1 4.3	S/. 2,966.17 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar el **PAGO DE DIFUSION DE ORDENANZA REGIONAL Nº 347-GRJ/CR, EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR,** al **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 NOV 2021

  
Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL